



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS  
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

**APRUEBA ADDENDUM SOBRE CONTRATO  
DE ARRENDAMIENTO ENTRE UNIDAD  
ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES  
TRIBUTARIOS Y ADUANEROS; E  
INVERSIONES NUEVA CAPRICORNIO  
LIMITADA.**



UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
08 MAYO 2015
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 08 MAYO 2015

**RES.EXENTA N° 170** / VISTOS: el Título II del Artículo 1° de la Ley N° 20.322; D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 151, de 2012, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1.615, de 2009, de la Subsecretaría de Hacienda; la Resolución Exenta N°103, de 2009 de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros mediante Resolución Exenta N°103, de fecha 10 de Diciembre de 2009, aprobó contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle 07 de Junio N°280 de la ciudad de Arica, con la finalidad de instalar en sus dependencias el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que con fecha 30 de Abril de 2015 se celebró entre las partes Addendun que modifica las cláusulas primera y cuarta del contrato de fecha 18 de Noviembre de 2009, por consiguiente :

**R E S U E L V O:**

1.-**APRUÉBESE**, el Addendun de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle 07 de Junio N° 280 de la ciudad de Arica.

2.-**INCORPÓRESE** el presente anexo como parte integrante del contrato de arriendo de fecha 18 de Noviembre de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.



The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Andres Schiappacasse Rudolphy". The signature is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS" around the perimeter and "JEFE" in the center. There is also a small star and the number "500" at the bottom of the stamp.

**ANDRES SCHIAPPACASSE RUDOLPHY**  
Jefe de la Unidad Administradora de los  
Tribunales Tributarios y Aduaneros

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.  
Atentamente,

*Paulina Leiva Lacunza*



**PAULINA LEIVA LACUNZA**  
Profesional de Gestión y Desarrollo  
Unidad Administradora de los  
Tribunales Tributarios y Aduaneros

**ADDENDUM A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS Y DON CARLOS EDMUNDO MAUREL WILLSON**

En Santiago de Chile, a 30 de Abril de 2015, entre Carlos Edmundo Maurel Willson, cédula de identidad N° 4.470.763-2, domiciliado en calle Rafael Sotomayor, número 287, comuna y ciudad de Arica, en adelante la "arrendadora" y por la otra parte la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Rol Único Tributario N° 61.979.490-7 en adelante la "arrendataria", representada por don Andrés Schiappacasse Rudolphy, en su calidad de Jefe de la Unidad, según se acreditará, ambos de este domicilio, Teatinos 120, quinto piso, Comuna de Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente addendum al contrato de arriendo:

**PRIMERO.-** Por escritura pública de fecha 18 de Noviembre de 2009, celebrada ante Notario Público Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, doña María Angélica Zagal Cisternas, las partes, en aquel momento como dueña arrendadora "Inversiones Nueva Capricornio Limitada", celebraron contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Rafael Sotomayor, número 287, comuna y ciudad de Arica. El contrato de arrendamiento señalado precedente se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Arica a fojas 3518 N° 2651 del año 2009 y fue aprobado por Resolución Exenta N°103 de 10 de Diciembre de 2009, de la Unidad Administradora.

**SEGUNDO.-** Por escritura pública de fecha 26 de Febrero de 2015, celebrada ante Notario Público Suplente de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, don Mario Antonio Bastías Segura, las partes, Sociedad Inversiones Nueva Capricornio Limitada, representada por don Alejandro Dumay Peña y por otro lado, don Carlos Edmundo Maurel Willson, celebran contrato de compraventa, en el cual Sociedad Inversiones Nueva Capricornio Limitada vende a don Carlos Edmundo Maurel Willson, la Unidad u oficina número Uno y bodega número Uno Subterráneo, construido en el Edificio en el Lote C o Lote fusionado, ubicado en calle Siete de Junio número doscientos ochenta, donde actualmente se encuentra instalado y funcionando el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota, comprendiéndose en la venta todos los derechos o bienes anexos a los inmuebles que se transfieren.

**TERCERO.-** De acuerdo a escritura pública de compraventa de fecha 26 de Febrero de 2015, pasa a ser "arrendador", "don Carlos Edmundo Maurel Willson", quién mantiene vigente todos los derechos y obligaciones con la parte arrendataria.

**CUARTO.-** Las partes modifican el contrato de arrendamiento en su Cláusula Primera: Antecedentes de la Propiedad, señalando que "don Carlos Edmundo Maurel Willson es dueño, según sus títulos, de la Unidad u Oficina número Uno y Bodega número Uno Subterráneo", de acuerdo a individualización contemplada en dicha Cláusula Primera.

**QUINTO.-** Las partes modifican el contrato de arrendamiento en su Cláusula Cuarta: Renta de Arrendamiento, en lo relacionado con el pago, estableciendo que dicho pago "se realizará mediante depósito en la cuenta corriente número dos dos cero seis seis dos cero nueve, Banco de Crédito e Inversiones, de la "arrendadora", Carlos Edmundo Maurel Willson, cédula de identidad N° 4.470.763-2 y correo electrónico: mundi.maurel@gmail.com; pudiendo ésta última, solicitar el cambio de la forma de pago antes señalada."

**SEXTO.-** En lo no modificado, queda plenamente vigente el contrato firmado con fecha 18 de Noviembre del año 2009, que por este acto se modifica.



VICTORIA  
NO. 117  
PUBLICO  
ARICA

**SÉPTIMO.-** La personería de don Andres Schiappacasse Rudolphy para representar a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, consta del decreto N°151, del Ministerio de Hacienda.

La presente se firma en tres copias, quedando una para la parte arrendadora y dos para la parte arrendataria.

UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS  
JEFE



**ANDRÉS SCHIAPPACASSE RUDOLPHY**  
R.U.T 09.071.052-4  
**JEFE UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS**  
R.U.T 61.979.490-7



**CARLOS EDMUNDO MAUREL WILLSON**  
R.U.T N° 4.470.763-2

FIRMA ANTE MI: don CARLOS EDMUNDO MAUREL WILLSON,  
cédula de identidad nº 4.470.763-2 como parte "ARRENDADOR" en la ciudad de ARICA, a 06 MAYO del 2015.//

WALTER SARRIA  
NOTARIO PUBLICO  
ARICA

Autorizo la firma de don ANDRES SHIAPPACASSE RUDOLPHY, ci. 9.071.052-4, en representación de UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, Rut 61.979.490-7.-  
Santiago, 8 de mayo de 2015.- xjg.

20  
SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO TITULAR  
7º NOTARIA SANTIAGO